



8818

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Segovia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección: Relaciones Laborales y FE
Asunto: Modificación del convenio colectivo

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE SEGOVIA POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE SEGOVIA

VISTO el texto de la modificación del Convenio Colectivo del sector de Construcción y Obras Públicas, Código de Convenio 40000115011982, publicado en el BOP el 12/09/2012; suscrito por la Comisión Negociadora: Asociación Provincial de Industrias de la Construcción y Centrales Sindicales CCOO Y UGT, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 731/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Proceder a su depósito en el órgano competente.

Tercero.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 26 de mayo de 2016.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

ANEXO ACTA

Cláusula Adicional.- Promoción de nuevos convenios de empresa

En aquellas empresas afectadas por este convenio colectivo, en las que se promueva la negociación de un nuevo convenio de empresa, la parte promotora comunicará por escrito la iniciativa de dicha promoción, a la otra parte, a la Comisión Paritaria del presente convenio y a la autoridad laboral a través del REGCON, expresando detalladamente las materias objeto de negociación.

8816

Sección: Relaciones Laborales y FE
Asunto: Tabla Salarial

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE SEGOVIA POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2016 DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

VISTO el texto de las Tablas Salariales del sector de Construcción Y Obras Públicas, Código de Convenio 40000115011982, para el año 2016; suscrito por la Comisión Negociadora: Representa-



ción Empresarial, CCOO Y UGT, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 731/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Proceder a su depósito en el órgano competente.

Tercero.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 26 de mayo de 2016.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN AÑO 2016 DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Niveles	Sal. Base	Plus Actv.	Plus Extra.	Paga Vaca.	Paga Extr.
I Sin Remuneración Convenida					
II Sin Remuneración Convenida					
III Titulados Medios	33,06	19,91	3,02	1754,30	1754,30
IV Jefe de Personal	31,99	19,43	3,02	1696,78	1696,78
V Jefe de Administración	30,64	18,64	3,02	1629,88	1629,88
VI Oficial Administrativo	29,28	17,97	3,02	1561,62	1561,62
VII Capataz	28,41	17,93	3,02	1526,24	1526,24
VIII Oficial de Primera	26,99	17,00	3,02	1449,00	1449,00
IX Oficial de Segunda	25,72	16,54	3,02	1388,57	1388,57
X Ayudante	24,74	16,14	3,02	1340,74	1340,74
XI Peón Especialista	24,17	15,91	3,02	1314,51	1314,51
XII Peón Ordinario	23,57	15,82	3,02	1288,49	1288,49
XIII Formación 3.º año (85% Niv 9)	21,90	14,06	3,02	1180,29	1180,29
Formación 2.º año (75% Niv 9)	19,29	12,40	3,02	1041,45	1041,45
Formación 1.º año (65% Niv 9)	16,72	10,73	3,02	902,58	902,58
Col. Sin Lim. Edad Mayor de 21 1.º año	24,44	15,68	3,02	1319,15	1319,15
Col. Sin Lim. Edad Mayor de 21 2.º año	25,72	16,54	3,02	1388,57	1388,57

**TABLA SALARIAL ANUAL DEL CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN VALOR HORA
EXTRAORDINARIA PARA EL AÑO 2016 DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

Niveles	Salario Total Anual	Valor Hora Extra
I Sin Remuneración Convenia		
II Sin Remuneración Convenia		
III Titulados Medios	21.529,51	14,36
IV Jefe de Personal	20.887,04	14,36
V Jefe de Administración	20.055,27	14,36
VI Oficial Administrativo	19.242,31	13,01
VII Capataz	18.835,50	13,33
VIII Oficial de Primera	17.915,97	13,27
IX Oficial de Segunda	17.202,58	12,19
X Ayudante	16.641,32	11,72
XI Peón Especialista	16.316,92	11,41
XII Peón Ordinario	16.018,34	11,16
XIII Formación 3.º año (85% Niv 9)	14.731,88	
Formación 2.º año (75% Niv 9)	13.066,71	
Formación 1.º año (65% Niv 9)	11.407,06	
Col. Sin Lim. Edad Mayor de 21 1.º año	16.369,94	
Col. Sin Lim. Edad Mayor de 21 2.º año	17.202,58	

9217

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA